

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO N° 1266

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago, Valle, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

*Proceso: Verbal Sumario -Aumento Cuota Alimentaria-
Demandante: YULY ANDREA CARDONA AGUDELO
Demandado: HAROLD FERNANDO MACHADO GALVIS
NNA: J.M. MACHADO CARDONA
Radicado: 76-147-31-84-001- 2022-307-00*

Examinada la subsanación de la demanda presentada por la parte actora, observa el Juzgado que reúne los requisitos contemplados en el artículo 82 del Código General del Proceso, además se han acompañado los documentos y anexos pertinentes, por lo que se le dará el trámite del proceso **VERBAL SUMARIO**, establecido en el Artículo 390 ibídem; por lo que habrá de admitirse.

En cuanto a la solicitud de oficiar a la POLICIA NACIONAL si el señor Intendente HAROLD FERNANDO MACHADO, está vinculado a la institución, se certifique salarios e ingresos, así como el tipo de contrato, se accederá por economía procesal, no sin antes advertir a la parte demandante que no existe prueba siquiera sumaria que se haya solicitado por su parte y fuese negada, carga que legalmente le corresponde. (art. 173 C.G.P)

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) ADMITIR la demanda **VERBAL SUMARIO-AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** instaurada a través de apoderada judicial por la señora YULY ANDREA CARDONA AGUDELO, en representación del NNA J.M. MACHADO CARDONA, en contra del señor **HAROLD FERNANDO MACHADO GALVIS**, conforme lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

2º) ORDENAR LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO de la demanda al señor **HAROLD FERNANDO MACHADO GALVIS** y córrase traslado por el término de diez (10) días, entregándole las copias necesarias para que la conteste si lo considera conveniente.

3º) ORDENAR notificar el auto admisorio al Agente del Ministerio Público y la Defensora de Familia del ICBF Centro Zonal Cartago para lo de sus cargos.

4º) ACCEDER a la solicitud de oficiar a la la POLICIA NACIONAL para que se informe si el señor Intendente **HAROLD FERNANDO MACHADO** está vinculado a la institución, se certifique salarios e ingresos, así como el tipo de contrato. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA JANETH PANTOJA FIGUEROA

Juez